



**Comité Asesor de
Estudiantes
Aprendices de Inglés
(DELAC)
2023-2024**

Dr. Ricardo Araiza, Director de aprendices multilingües

Entrenamiento de DELAC



Estatutos de DELAC

- Artículo I: Nombre
- Artículo II: Objetivo
- Artículo III: Miembros
- Artículo IV: Oficiales
- Artículo V: Reunión de DELAC
- Artículo VI: Enmiendas



Artículo II: Objetivo

El Comité Asesor de Aprendices de Inglés del Distrito asesorará a la Administración del Distrito Escolar Unificado de Conejo Valley, la Junta Escolar y el Consejo Asesor del Distrito sobre asuntos relacionados con:

- Plan maestro para el éxito de los estudiantes de inglés
- Plan escolar único para el rendimiento estudiantil
- Llevar a cabo una evaluación de las necesidades en todo el distrito, escuela por escuela.
- Establecimiento de programas, metas y objetivos del Distrito para programas y servicios para estudiantes de inglés (p. Ej., Exenciones de excepción de los padres y financiamiento)
- Desarrollo de un plan para garantizar el cumplimiento de los requisitos aplicables de maestros y asistentes de instrucción
- Revisar y comentar sobre los procedimientos de reclasificación del Distrito



Artículo II: Membresía

Un miembro se define como un representante electo de cada escuela en el Distrito y que es padre de un aprendiz de inglés o ex aprendiz de inglés (RFEP).

El personal del distrito, los representantes de la comunidad y un representante de la Junta de Educación pueden formar parte del comité, pero son participantes sin derecho a voto. Los traductores / intérpretes son participantes, pero no miembros a menos que sean padres de estudiantes de inglés actualmente inscritos en una escuela del distrito escolar unificado de Conejo Valley CVUSD, por sus siglas en inglés).

Los representantes alternos son bienvenidos en las reuniones y pueden participar en todas las reuniones. Dichos suplentes tendrán plenos privilegios de voto en ausencia del miembro regular del mismo sitio escolar.

Artículo III: Votación

Cada representante de la escuela puede emitir un voto sobre cada asunto sometido a votación por DELAC. Las decisiones se tomarán por mayoría simple de los presentes con derecho a voto. Cualquier votación sobre un tema importante, como fondos, políticas o cambios en el programa, se realizará por votación nominal, a menos que la votación sea unánime.

Artículo IV: Funcionarios y Junta Ejecutiva

Los funcionarios de DELAC serán un presidente, un vicepresidente, un secretario, un parlamentario y el representante de DELAC ante el consejo asesor del distrito. Estos miembros constituirán la junta ejecutiva.

Los oficiales no necesitan ser miembros votantes de DELAC. Los cargos de presidente y representante o secretario del DAC pueden combinarse o compartirse. Los oficiales no deben ser bilingües y deben tener conocimiento del programa para estudiantes de inglés.

Artículo V: Reuniones

El Comité Asesor de Estudiantes de Inglés del Distrito se reúne 8 veces.

Las reuniones se llevarán a cabo en las Oficinas de Distrito (o en algún salón de clases o lugar de reunión en CVUSD) y las reuniones especiales serán convocadas por la junta ejecutiva o podrán ser convocadas a solicitud del veinte por ciento de los miembros votantes regulares.

Se enviarán avisos de reuniones a todas las partes interesadas relevantes.

Será responsabilidad de la junta ejecutiva junto con el Director de aprendices multilingües para establecer la agenda y distribuir esa agenda para cada reunión a los miembros y participantes regulares.

Artículo VI: Comités

Subcomité DELAC:

El Comité de Alcance Comunitario (COC) continuará como un comité permanente. Este comité incluirá miembros de la comunidad, representantes de agencias y organizaciones de servicios sociales, así como empleados del Distrito. La función principal de este comité es proporcionar información que ayudará en el desarrollo de los aprendices de inglés en el distrito.

El COC proporcionará al DELAC informes periódicos.

Artículo VIII

Modificación de estatutos

Estos estatutos pueden ser enmendados en cualquier reunión ordinaria del DELAC por un voto de dos tercios de los miembros, siempre que la enmienda haya sido sometida a consideración en la reunión anterior.

Los estatutos siempre deben estar de acuerdo con los requisitos del código de educación con respecto a los estudiantes de inglés. Por los estatutos siempre debemos proporcionar la presencia de intérpretes / traductores en cada reunión.

Artículo VI: Orientación

Todos los miembros nuevos recibirán una orientación sobre las responsabilidades de los miembros de DELAC, los requisitos estatales, los requisitos federales y las políticas del distrito con respecto a la educación de los estudiantes de inglés.

- Plan maestro del distrito para estudiantes de inglés
- Evaluación anual de necesidades del distrito para estudiantes EL
- Programa de instrucción para estudiantes EL
- Procedimientos de identificación inicial de los EL
- Calificaciones de los maestros asignados para enseñar a los EL
- Procedimientos de notificación a los padres
- Fondos
- Revisión y evaluación anual de los servicios del programa





¡Gracias!